

ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE CENTROS MUNICIPALES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN HUMANA, CEMUCAF

En el marco del Acuerdo Ministerial 247-2014, Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar

Los técnicos docentes del programa CEMUCAF deberán realizar guías de actividades para las semanas en que permanecerá las acciones de prevención; las guías debe hacerse en función en queda curso que imparten, contemplando el módulo de animación emprendedora.

Semana del 17 al 20 de marzo de 2020

- Planificación y elaboración de guías de trabajo para los estudiantes del Programa CEMUCAF.
- Las guías pueden incluir la elaboración de glosarios, lecturas complementarias de los temas del curso, recetarios (en el caso de cocina, repostería, panadería, pastelería, dulces típicos, entre otros), esquemas, modelo de negocios, plan de vida, Planificar su idea de negocio o su proyecto formativos-ocupacional, (que incluya: Objetivo, Qué acciones realizar para alcanzarlo, ¿Quién le puede ayudar a lograr lo propuesto?, ¿Cuándo empiezo y cuándo termino? , formatos, muestrarios, patrones, glosario de términos (contextualizados), investigaciones, hojas de trabajo, entre otros.
- Cada técnico docente es responsable de hacer llegar las guías a sus estudiantes y al Coordinador de Educación Extraescolar.

Semana del 23 al 28 de marzo de 2020

- Desarrollo de guías de los cursos del programa CEMUCAF, por parte de los estudiantes.

Semana del 06 al 10 de abril de 2020

- Desarrollo de guías del módulo de animación emprendedora, por parte de los estudiantes.

Cualquier consulta o duda técnica del programa, comunicarse a:

Centro Municipales de Capacitación y Formación Humana, CEMUCAF.
Licenciada: Vctoria Armirez, varmirez@mineduc.gob.gt



En cuanto se finalicen las acciones de prevención y se retomen las actividades regulares y presenciales, los estudiantes deben presentar al técnico docente lo solicitado en las guías de trabajo.

NOTA: Cada técnico docente, es responsable de dar seguimiento a los estudiantes bajo su cargo; a través de los medios electrónicos que tenga a su disposición.

